

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

Sentido: sobresee y Revoca Parcial

Visto el estado procesal del expediente número **RR-99/2021**, relativo al recurso de revisión interpuesto por *********, en lo sucesivo el recurrente, en contra del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El cinco de febrero de dos mil veintiuno, el recurrente presentó una solicitud de información vía electrónica, ante el sujeto obligado, la cual quedó registrada con el número de folio **00210121**, en los términos siguientes:

“1.- solicito la información descrita en las siguientes líneas a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla.

1.A.- del mes de enero de 2019 al día cinco de febrero del presente requiero el número de quejas y/o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos:

+Requiero una tabla en la que se desglose la siguiente información:

- Número de identificación del expediente con el que se haya registrado la queja o denuncia.*
- El nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró la queja o denuncia.*
- Fecha de presentación de la queja o denuncia interpuesta.*
- La última determinación del expediente en que se actúa.*

1.B. Todos los informes de la Presunta Responsabilidad Administrativa dirigida a la Comisión de Disciplina, en términos del artículo 155 de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

2.- A la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla le pido la siguiente información:

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

- Del mes de enero de 2019 al ocho de febrero de dos mil veintiuno solicito lo siguiente:

2.A. Requiero una tabla en la que se desglose la siguiente información:

+ El número de identificación del expediente con el que se haya substanciado el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

+ El nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

+ La última determinación del expediente en el que se actúa”

II. El tres de marzo de dos mil veintiuno, el sujeto obligado, dio respuesta a la solicitud de información, en los términos siguientes:

“... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 3, 16 fracciones I y IV, 142, 143, 145, 150 y 156 fracciones I y III de la Ley de Transparencia acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento la respuesta proporcionada por la Comisión de disciplina y la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla:

Comisión Disciplinaria.

En atención a la solicitud, le hago saber, que del mes de enero de dos mil diecinueve al ocho de febrero del dos mil veintiuno se registraron y se encuentran en trámite las responsabilidades administrativas que a continuación se enumeran.

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

NUM. DE RESPONSABILIDAD	LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
R-1/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-2/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-3/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-5/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-6/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-12/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-13/2019	ETAPA DE ALEGATOS
R-14/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-15/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-16/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-17/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-18/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-19/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR NUEVAMENTE DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-20/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-21/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-22/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-23/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-24/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-25/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-26/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-27/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-28/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-29/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-30/2019	ETAPA DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
R-1/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-6/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-7/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-8/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-9/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-10/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-11/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-12/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-13/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-14/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-15/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-16/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-17/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-18/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-19/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-20/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-21/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-22/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-23/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-24/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-25/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-26/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-27/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-28/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-29/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-30/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-31/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-32/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-33/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-34/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-35/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-36/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-37/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-38/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-39/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-01/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-02/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-03/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-04/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-05/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-06/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

En el mismo sentido, comunico a usted que del mes de enero de dos mil diecinueve al ocho de febrero de dos mil veintiuno, se registraron y se encuentran en trámite las quejas administrativas que a continuación se enumeran:

NUM. DE QUEJA	LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
Q-1/2019	ETAPA DE ALEGATOS
Q-3/2019	SEÑALAR NUEVAMENTE DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-4/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-5/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-6/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-7/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-8/2019	ETAPA DE ALEGATOS
Q-9/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-10/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-11/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-12/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

Q-1/2020	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-6/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-7/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-8/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-09/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-10/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-11/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Q-12/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-13/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-14/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-15/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-16/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-17/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-18/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Comisión de Vigilancia y Visitaduría

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

En relación con las peticiones marcadas con el número 1, 1 A, esta Comisión de Vigilancia y Visitaduría informa que en el periodo comprendido de enero de dos mil diecinueve a ocho de febrero de dos mil veintiuno se han presentado un total de 881 quejas y denuncias.

En relación al inciso 1 A, se envía anexo correspondiente, debiendo aclarar que del cuatro de enero de dos mil diecinueve al catorce de octubre de dos mil veinte, se registraron esos expedientes como quejas y como denuncias y que a partir de esa fecha el registro fue indistinto, solo con número de expedientes, por lo que en el formato digital se precisa lo enunciado.

Respecto al inciso 1.B, se señala que esta Comisión emitió un total de sesenta y cinco informes de presunta responsabilidad administrativa, en las quejas, denuncias y expedientes que radicó en el periodo que se informa. Cabe señalar que en el anexo se especifica con el texto “se dicta informa de presunta responsabilidad” en los que la Comisión emitió dicho informe y remitió los expedientes a la Comisión e Disciplina.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que la Comisión de Vigilancia se encuentra impedida para remitir dichos informes de responsabilidad, porque los expedientes relativos fueron remitidos a la Comisión de Disciplina, para los efectos del artículo 155 del la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Finalmente, la Comisión de Disciplina y la Comisión de Vigilancia y Visitaduría respecto a su requerimiento señalado:

+el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró la queja o denuncia.

+ el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauro el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Hago de su conocimiento que se encuentran impedidas para proporcionar esos nombres, por considerar que se trata de información confidencial, de conformidad con el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dado que dar cuenta de la existencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos de responsabilidad, en contra de algún funcionario público que se encuentre plenamente identificado; podría implicar la afectación de su honor, imagen y

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

presunción de inocencia. De otro modo, porque la vinculación del nombre de dicha persona, así como cualquier otro dato que permita su identificación, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, máxime si existe la posibilidad de que al final se decida que no es responsable de la falta o faltas administrativas que se imputan.

Por lo anterior, se debe tomar en consideración, que el nombre es un dato personal que identifica a una persona física y es susceptible de ser clasificado como información confidencial, en términos del artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el caso concreto se considera que hacer identificable a los servidores públicos con la existencia de quejas y denuncias administrativas, que no hayan culminado con sanción alguna o que o se hayan declarado firmes, trae como consecuencia la afectación de su honor, imagen y presunción de inocencia, vinculándolo con un hecho negativo que afectaría su vida privada.

En ese sentido la difusión sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos sustanciados en contra de un servidor público identificado, que haya sido desechado declarado improcedente o infundado, o en los que se haya emitido informe de conclusión y archivo de expediente o informe de presunta responsabilidad, afectaría su derecho al honor, imagen y presunción de inocencia, toda vez que no se ha acreditado una deficiencia en la función que tiene encomendada.

Para proceder al análisis de los referidos argumentos, en primer término, se señala el derecho al honor, el cual es definido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el concepto que la persona tiene de sí mismo o que los demás se han formado de ella, en virtud de su proceder o de la expresión de su calidad ética y social. En el campo jurídico, esta necesidad se traduce en un derecho que involucra la facultad que tiene cada individuo de pedir que se le trate en forma decorosa y la obligación de los demás de responder a ese tratamiento.

En ese orden, existen dos formas de sentir y entender el honor:

- a) En el aspecto subjetivo o ético, el honor se basa en un sentimiento íntimo que se exterioriza por la afirmación que la persona hace de su propia dignidad, y*

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

b) En el aspecto objetivo, externo o social, como la estimación interpersonal que la persona tiene por sus cualidades morales y profesionales dentro de la comunidad.

Esto es, en el aspecto subjetivo, el honor es lesionado por todo aquello que lastima el sentimiento de la propia dignidad. En el aspecto objetivo, el honor es el derecho a que otros no condicionen negativamente la opinión que los demás hayan de formarse de nosotros.

Respecto a la presunción de inocencia, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que implica el derecho de toda persona a ser tratado como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria.

Se considera que la difusión de la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados, en lo que no se ha acreditado fehacientemente la actualización de una falta administrativa, podría provocar una afectación en la reputación que la persona merece, su desaprobación social o un trato negativo respecto de ella, toda vez que se permitirá generar un juicio de valor sobre aspectos de los cuales no se ha demostrado un ejercicio indebido de la función pública.

Por tanto, difundir el pronunciamiento sobre la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados que finalmente no culminaron en una sanción, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, pues como se adujo, podría generar juicios negativos dentro de su entorno social, aun cuando la autoridad competente haya determinado su improcedencia.

Es así que lo idóneo es clasificar como confidencial lo relativo al nombre de las personas físicas, en aquellas quejas, denuncias y expedientes administrativos que no fueron procedentes o que no han quedado firmes, toda vez que se reitera que el dar a conocer dicha información, afecta a los servidores públicos plenamente identificados en su honor, imagen y presunción de inocencia; pues se generaría una percepción negativa del propio servidor público, por parte de la sociedad.

Por lo anterior se anexa copia de el Acta de la Carta Sesión Ordinaria del Comité, celebrada y resolución de la misma, donde se confirma la clasificación de la

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

información antes mencionada y con base en lo argumentado como confidencial.

Cabe mencionar que la confidencialidad decretada respecto del pronunciamiento no implica que, en el momento procesal oportuno, el solicitante pueda acceder a la determinación que en su caso se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se anexa en correo electrónico los archivos correspondientes, derivado a que el sistema INFOMEX no soporta más de un archivo.

2020

MERO DE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
DE/1/2020	06 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/2/2020	07 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/3/2020	08 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/4/2020	08 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/5/2020	08 DE ENERO 2020	SE ACUMULÓ
DE/6/2020	08 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/7/2020	09 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/8/2020	14 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/9/2020	14 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/10/2020	14 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/11/2020	15 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/12/2020	15 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/13/2020	15 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/14/2020	15 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/16/2020	23 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/17/2020	23 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/18/2020	29 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/19/2020	06 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/20/2020	06 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/21/2020	07 DE FEBRERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/22/2020	07 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/23/2020	07 DE FEBRERO 2020	CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/24/2020	10 DE FEBRERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/25/2020	12 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/26/2020	14 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/27/2020	14 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/28/2020	20 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/29/2020	18 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/30/2020	18 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/31/2020	27 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/32/2020	19 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/33/2020	25 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/34/2020	03 DE MARZO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/35/2020	05 DE MARZO 2020	SE DESECHÓ
DE/36/2020	04 DE MARZO 2020	SE DESECHÓ
DE/37/2020	13 DE MARZO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/37BIS/2020	24 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/38/2020	27 DE ABRIL 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/39/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/40/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/41/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/42/2020	28 DE ABRIL DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/43/2020	07 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/44/2020	07 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/45/2020	08 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/46/2020	28 DE MAYO 2020	SE DESECHÓ
DE/47/2020	08 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/48/2020	08 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/49/2020	09 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/50/2020	10 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/51/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/52/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/53/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DESECHÓ
DE/54/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/55/2020	29 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/56/2020	29 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/57/2020	01 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/58/2020	09 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/59/2020	10 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/60/2020	10 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/61/2020	23 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/62/2020	29 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/63/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/64/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/65/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/64/2020	03 DE AGOSTO 2020	CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/65/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/66/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/67/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/68/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/69/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/70/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/71/2020	07 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/72/2020	12 DE AGOSTO 2020	SE DESECHÓ
DE/73/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/74/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/75/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/76/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/77/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/78/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/79/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/80/2020	26 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/81/2020	31 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/82/2020	31 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/83/2020	04 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/84/2020	04 DE SEPTIEMBRE 2020	SE DESECHÓ
DE/85/2020	07 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/86/2020	14 DE SEPTIEMBRE 2020	SE DESECHÓ
DE/87/2020	14 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/88/2020	23 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/89/2020	23 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/90/2020	24 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/91/2020	28 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/92/2020	30 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/93/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/94/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/95/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/96/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/97/2020	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/98/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/99/2020	07 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/100/2020	13 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/101/2020	13 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

2019

FECHA DE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
DE/1/2019	4 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/2/2019	10 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/3/2019	14 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/4/2019	17 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/5/2019	17 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/6/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/7/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/8/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/9/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/10/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/11/2019	22 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/12/2019	25 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/13/2019	29 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/14/2019	5 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/15/2019	5 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/17/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/18/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/19/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/20/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/21/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
<hr/>		
DE/22/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/23/2019	15 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/24/2019	18 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/25/2019	20 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/26/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/27/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/28/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
DE/29/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/30/2019	05 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/31/2019	06 DE MARZO 2019	SE DESECHÓ
DE/32/2019	07 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/33/2019	11 DE MARZO 2019	SE DESECHÓ
DE/34/2019	12 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/35/2019	15 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/36/2019	27 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/37/2019	25 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/38/2019	28 DE MARZO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/39/2019	01 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/40/2019	01 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/41/2019	01 DE ABRIL 2019	SE ACUMULA
DE/42/2019	15 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/43/2019	09 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/44/2019	09 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/45/2019	10 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/46/2019	11 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/47/2019	12 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/48/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/49/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/50/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/51/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/52/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/53/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/54/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/55/2019	22 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/56/2019	22 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/57/2019	24 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/58/2019	24 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/59/2019	26 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/60/2019	29 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/61/2019	29 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado: **Poder Judicial del Estado de Puebla**
 Folio de la solicitud: **00210121**
 Ponente: **Francisco Javier García Blanco**
 Expediente: **RR-99/2021**

		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/62/2019	29 DE ABRIL 2019	
DE/63/2019	30 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/64/2019	02 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/65/2019	07 DE MAYO 2019	
DE/66/2019	09 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/67/2019	13 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/68/2019	13 DE MAYO 2019	
DE/69/2019	14 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/70/2019	14 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/71/2019	16 DE MAYO 2019	
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/72/2019	20 DE MAYO 2019	
DE/73/2019	20 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/74/2019	21 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/75/2019	21 DE MAYO 2019	
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/76/2019	21 DE MAYO 2019	
DE/77/2019	27 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/78/2019	16 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/79/2019	16 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/80/2019	20 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/81/2019	20 DE MAYO 2019	
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/82/2019	06 DE JUNIO 2019	

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/83/2019	06 DE JUNIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/84/2019	06 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/85/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/86/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/87/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/88/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/89/2019	10 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/90/2019	12 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/91/2019	12 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/92/2019	12 DE JUNIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/93/2019	18 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/94/2019	18 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/95/2019	18 DE JUNIO 2019	SE ACUMULA A LA DE/68/2019
DE/96/2019	20 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/97/2019	04 DE JULIO 2019	SE DESECHÓ
DE/98/2019	29 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/99/2019	29 DE JULIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/100/2019	29 DE JULIO 2019	SE DESECHÓ
DE/101/2019	30 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/102/2019	06 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/103/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/104/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/105/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/106/2019	15 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/107/2019	20 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/108/2019	20 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/109/2019	27 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/110/2019	28 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/111/2019	29 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/112/2019	29 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/113/2019	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/114/2019	04 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD; Y DE
DE/115/2019	06 DE SEPTIEMBRE 2019	CONCLUSIÓN Y ARCHIVO POR DIVERSA FALTA
DE/116/2019	06 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/117/2019	13 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/118/2019	17 DE SEPTIEMBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/119/2019	25 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DEJA SIN MATERIA; FALLECIÓ EL FUNCIONARIO
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/120/2019	08 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/121/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/122/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/123/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/124/2019	10 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/125/2019	10 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/126/2019	11 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/127/2019	16 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/128/2019	16 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/129/2019	17 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/130/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/131/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/132/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/133/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/134/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/135/2019	22 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/136/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/137/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/138/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/139/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/140/2019	25 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/141/2019	28 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/142/2019	28 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/143/2019	29 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/144/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/145/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/146/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/147/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/148/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/149/2019	14 DE NOVIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
DE/150/2019	22 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/151/2019	22 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN
DE/152/2019	29 DE NOVIEMBRE 2019	CONSECUENCIA AÚN NO HAY
		RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN
		CONSECUENCIA AÚN NO HAY
DE/153/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/154/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/155/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/156/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/157/2019	09 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
DE/158/2019	18 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/159/2019	18 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD

2021

RO DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
EXP.1/2021	04 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.2/2021	04 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE
EXP.3/2021	04 DE ENERO DE 2021	ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.4/2021	04 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
EXP.5/2021	12 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.6/2021	14 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.7/2021	15 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.8/2021	18 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.9/2021	18 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

EXP.10/2021	19 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.11/2021	21 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.12/2021	21 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.13/2021	20 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.14/2021	20 DE ENERO DE 2021	NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.15/2021	22 DE ENERO DE 2021	NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.16/2021	22 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ

III. El veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, el recurrente, interpuso vía electrónica, un recurso de revisión, ante este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo el Instituto de Transparencia.

IV. En treinta de marzo de dos mil veintiuno, el Comisionado Presidente de este Organismo Garante, tuvo por recibido el recurso interpuesto, asignándole el número de expediente **RR-0099/2021**, turnando a su Ponencia, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

V. El trece de abril de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el recurso planteado, ordenándose integrar el expediente, poniéndolo a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al titular de la Unidad de Transparencia del

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

sujeto obligado, para el efecto de que rindiera su informe con justificación, anexando las constancias que acreditaran sus manifestaciones respecto del acto reclamado, así como aportara las pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se tuvo al recurrente ofreciendo pruebas y se hizo de su conocimiento el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, poniendo a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándoseles de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

VI. El diez de junio de dos mil veintiuno, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación, ofreciendo pruebas y formulando alegatos y toda vez que manifestó haber enviado información complementaria al recurrente, se ordenó dar vista a éste, a fin de que manifestara lo que a su derecho e interés importara; precisando que una vez fenecido el término para ello, con o sin su manifestación se continuaría con el procedimiento respectivo.

VII. Mediante proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se hizo constar que el recurrente no realizó manifestaciones con relación a lo ordenado en el punto que antecede; de igual manera, se asentó que tampoco alegó respecto al expediente formado, ni con relación a lo ordenado en el punto Séptimo del auto admisorio, relativo a la difusión de sus datos personales y en ese sentido, se tuvo por entendida la negativa para ello, asimismo se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes y se decretó el cierre de instrucción del presente asunto; finalmente se turnaron los autos para su resolución.

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

VIII. En veintidós de septiembre de mil veintinueve, se determinó ampliar el plazo para resolver el presente recurso y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

IX. El diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurrente manifestó como motivos de inconformidad la indebida clasificación de la información solicitada como confidencial y la entrega de información incompleta.

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante lo anterior, por ser su estudio preferente se analizan las causales de sobreseimiento, en el caso particular y toda vez que el sujeto obligado durante la secuela procesal manifestó haber modificado el acto reclamado, se estudia el supuesto previsto en la fracción III del artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual refiere:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 183. *“El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:...*

III. *El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia...”*

Ahora bien, la inconformidad del recurrente versa sobre dos puntos esenciales, los cuales y para un mejor entendimiento se transcriben a continuación:

“...en referencia a el listado proporcionado de las quejas y denuncias interpuestas, no se reportan los expedientes R-7/2019 al R-11/2019 y Q-2/2019, así como no se reporta la última determinación ni el nombre del servidor público.

Por cuanto hace a los nombres de los funcionarios públicos, estos no se proporcionan al invocar el sujeto obligado es un dato confidencial.

A lo que se afirma que la información relativa a las quejas y/o denuncias instauradas a los servidores públicos y su identificación debe ser considerada como aquella de interés público.

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

A lo que me parece insuficiente que la clasificación de confidencialidad desde el estándar de mayor tolerancia y el mayor umbral de protección se sostenga en e argumento de que la revelación de información relativa a las denuncias y/o quejas administrativas afectaría s honor, imagen y presunción de inocencia."

El sujeto obligado proporcionó como respuesta a la solicitud de acceso en tiempo y forma, lo siguiente:

"... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 3, 16 fracciones I y IV, 142, 143, 145, 150 y 156 fracciones I y III de la Ley de Transparencia acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento la respuesta proporcionada por la Comisión de disciplina y la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla:

Comisión Disciplinaria.

En atención a la solicitud, le hago saber, que del mes de enero de dos mil diecinueve al ocho de febrero del dos mil veintiuno se registraron y se encuentran en trámite las responsabilidades administrativas que a continuación se enumeran.

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

NUM. DE RESPONSABILIDAD	LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
R-1/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-2/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-3/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-5/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-6/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-12/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-13/2019	ETAPA DE ALEGATOS
R-14/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-15/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-16/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-17/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-18/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-19/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR NUEVAMENTE DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-20/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-21/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-22/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-23/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-24/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-25/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-26/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-27/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-28/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-29/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-30/2019	ETAPA DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
R-1/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-6/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-7/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-8/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-9/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-10/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-11/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-12/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-13/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-14/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-15/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-16/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-17/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-18/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-19/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-20/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-21/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-22/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-23/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-24/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-25/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-26/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-27/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-28/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-29/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-30/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-31/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-32/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-33/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-34/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-35/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-36/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-37/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-38/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-39/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-01/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-02/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-03/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-04/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-05/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-06/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

En el mismo sentido, comunico a usted que del mes de enero de dos mil diecinueve al ocho de febrero de dos mil veintiuno, se registraron y se encuentran en trámite las quejas administrativas que a continuación se enumeran:

NUM. DE QUEJA	LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
Q-1/2019	ETAPA DE ALEGATOS
Q-3/2019	SEÑALAR NUEVAMENTE DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-4/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-5/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-6/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-7/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-8/2019	ETAPA DE ALEGATOS
Q-9/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-10/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-11/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-12/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

Q-1/2020	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-6/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-7/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-8/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-09/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-10/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-11/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Q-12/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-13/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-14/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-15/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-16/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-17/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-18/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Comisión de Vigilancia y Visitaduría

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

En relación con las peticiones marcadas con el número 1, 1 A, esta Comisión de Vigilancia y Visitaduría informa que en el periodo comprendido de enero de dos mil diecinueve a ocho de febrero de dos mil veintiuno se han presentado un total de 881 quejas y denuncias.

En relación al inciso 1 A, se envía anexo correspondiente, debiendo aclarar que del cuatro de enero de dos mil diecinueve al catorce de octubre de dos mil veinte, se registraron esos expedientes como quejas y como denuncias y que a partir de esa fecha el registro fue indistinto, solo con número de expedientes, por lo que en el formato digital se precisa lo enunciado.

Respecto al inciso 1.B, se señala que esta Comisión emitió un total de sesenta y cinco informes de presunta responsabilidad administrativa, en las quejas, denuncias y expedientes que radicó en el periodo que se informa. Cabe señalar que en el anexo se especifica con el texto “se dicta informa de presunta responsabilidad” en los que la Comisión emitió dicho informe y remitió los expedientes a la Comisión e Disciplina.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que la Comisión de Vigilancia se encuentra impedida para remitir dichos informes de responsabilidad, porque los expedientes relativos fueron remitidos a la Comisión de Disciplina, para los efectos del artículo 155 del la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Finalmente, la Comisión de Disciplina y la Comisión de Vigilancia y Visitaduría respecto a su requerimiento señalado:

+el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró la queja o denuncia.

+ el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauro el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Hago de su conocimiento que se encuentran impedidas para proporcionar esos nombres, por considerar que se trata de información confidencial, de conformidad con el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dado que dar cuenta de la existencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos de responsabilidad, en contra de algún funcionario público que se encuentre plenamente identificado; podría implicar la afectación de su honor, imagen y

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

presunción de inocencia. De otro modo, porque la vinculación del nombre de dicha persona, así como cualquier otro dato que permita su identificación, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, máxime si existe la posibilidad de que al final se decida que no es responsable de la falta o faltas administrativas que se imputan.

Por lo anterior, se debe tomar en consideración, que el nombre es un dato personal que identifica a una persona física y es susceptible de ser clasificado como información confidencial, en términos del artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el caso concreto se considera que hacer identificable a los servidores públicos con la existencia de quejas y denuncias administrativas, que no hayan culminado con sanción alguna o que o se hayan declarado firmes, trae como consecuencia la afectación de su honor, imagen y presunción de inocencia, vinculándolo con un hecho negativo que afectaría su vida privada.

En ese sentido la difusión sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos sustanciados en contra de un servidor público identificado, que haya sido desechado declarado improcedente o infundado, o en los que se haya emitido informe de conclusión y archivo de expediente o informe de presunta responsabilidad, afectaría su derecho al honor, imagen y presunción de inocencia, toda vez que no se ha acreditado una deficiencia en la función que tiene encomendada.

Para proceder al análisis de los referidos argumentos, en primer término, se señala el derecho al honor, el cual es definido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el concepto que la persona tiene de sí mismo o que los demás se han formado de ella, en virtud de su proceder o de la expresión de su calidad ética y social. En el campo jurídico, esta necesidad se traduce en un derecho que involucra la facultad que tiene cada individuo de pedir que se le trate en forma decorosa y la obligación de los demás de responder a ese tratamiento.

En ese orden, existen dos formas de sentir y entender el honor:

- c) En el aspecto subjetivo o ético, el honor se basa en un sentimiento íntimo que se exterioriza por la afirmación que la persona hace de su propia dignidad, y*

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

d) En el aspecto objetivo, externo o social, como la estimación interpersonal que la persona tiene por sus cualidades morales y profesionales dentro de la comunidad.

Esto es, en el aspecto subjetivo, el honor es lesionado por todo aquello que lastima el sentimiento de la propia dignidad. En el aspecto objetivo, el honor es el derecho a que otros no condicionen negativamente la opinión que los demás hayan de formarse de nosotros.

Respecto a la presunción de inocencia, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que implica el derecho de toda persona a ser tratado como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria.

Se considera que la difusión de la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados, en lo que no se ha acreditado fehacientemente la actualización de una falta administrativa, podría provocar una afectación en la reputación que la persona merece, su desaprobación social o un trato negativo respecto de ella, toda vez que se permitirá generar un juicio de valor sobre aspectos de los cuales no se ha demostrado un ejercicio indebido de la función pública.

Por tanto, difundir el pronunciamiento sobre la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados que finalmente no culminaron en una sanción, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, pues como se adujo, podría generar juicios negativos dentro de su entorno social, aun cuando la autoridad competente haya determinado su improcedencia.

Es así que lo idóneo es clasificar como confidencial lo relativo al nombre de las personas físicas, en aquellas quejas, denuncias y expedientes administrativos que no fueron procedentes o que no han quedado firmes, toda vez que se reitera que el dar a conocer dicha información, afecta a los servidores públicos plenamente identificados en su honor, imagen y presunción de inocencia; pues se generaría una percepción negativa del propio servidor público, por parte de la sociedad.

Por lo anterior se anexa copia de el Acta de la Carta Sesión Ordinaria del Comité, celebrada y resolución de la misma, donde se confirma la clasificación de la

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

información antes mencionada y con base en lo argumentado como confidencial.

Cabe mencionar que la confidencialidad decretada respecto del pronunciamiento no implica que, en el momento procesal oportuno, el solicitante pueda acceder a la determinación que en su caso se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se anexa en correo electrónico los archivos correspondientes, derivado a que el sistema INFOMEX no soporta más de un archivo.

2020

MERO DE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
DE/1/2020	06 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/2/2020	07 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/3/2020	08 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/4/2020	08 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/5/2020	08 DE ENERO 2020	SE ACUMULÓ
DE/6/2020	08 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/7/2020	09 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/8/2020	14 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/9/2020	14 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/10/2020	14 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/11/2020	15 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/12/2020	15 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/13/2020	15 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/14/2020	15 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/16/2020	23 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/17/2020	23 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/18/2020	29 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/19/2020	06 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/20/2020	06 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/21/2020	07 DE FEBRERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/22/2020	07 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/23/2020	07 DE FEBRERO 2020	CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/24/2020	10 DE FEBRERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/25/2020	12 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/26/2020	14 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/27/2020	14 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/28/2020	20 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/29/2020	18 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/30/2020	18 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/31/2020	27 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/32/2020	19 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/33/2020	25 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/34/2020	03 DE MARZO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/35/2020	05 DE MARZO 2020	SE DESECHÓ
DE/36/2020	04 DE MARZO 2020	SE DESECHÓ
DE/37/2020	13 DE MARZO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/37BIS/2020	24 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/38/2020	27 DE ABRIL 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/39/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/40/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/41/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/42/2020	28 DE ABRIL DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/43/2020	07 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/44/2020	07 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/45/2020	08 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/46/2020	28 DE MAYO 2020	SE DESECHÓ
DE/47/2020	08 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/48/2020	08 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/49/2020	09 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/50/2020	10 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/51/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/52/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/53/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DESECHÓ
DE/54/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/55/2020	29 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/56/2020	29 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/57/2020	01 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/58/2020	09 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/59/2020	10 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/60/2020	10 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/61/2020	23 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/62/2020	29 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/63/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/64/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/65/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/64/2020	03 DE AGOSTO 2020	CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/65/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/66/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/67/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/68/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/69/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/70/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/71/2020	07 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/72/2020	12 DE AGOSTO 2020	SE DESECHÓ
DE/73/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/74/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/75/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/76/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/77/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/78/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/79/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/80/2020	26 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/81/2020	31 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/82/2020	31 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/83/2020	04 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/84/2020	04 DE SEPTIEMBRE 2020	SE DESECHÓ
DE/85/2020	07 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/86/2020	14 DE SEPTIEMBRE 2020	SE DESECHÓ
DE/87/2020	14 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/88/2020	23 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/89/2020	23 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/90/2020	24 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/91/2020	28 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/92/2020	30 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/93/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/94/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/95/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/96/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/97/2020	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/98/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/99/2020	07 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/100/2020	13 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/101/2020	13 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

2019

FECHA DE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
DE/1/2019	4 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/2/2019	10 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/3/2019	14 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/4/2019	17 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/5/2019	17 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/6/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/7/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/8/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/9/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/10/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/11/2019	22 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/12/2019	25 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/13/2019	29 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/14/2019	5 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/15/2019	5 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/17/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/18/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/19/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/20/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/21/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
<hr/>		
DE/22/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/23/2019	15 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/24/2019	18 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/25/2019	20 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/26/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/27/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/28/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
DE/29/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/30/2019	05 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/31/2019	06 DE MARZO 2019	SE DESECHÓ
DE/32/2019	07 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/33/2019	11 DE MARZO 2019	SE DESECHÓ
DE/34/2019	12 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/35/2019	15 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/36/2019	27 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/37/2019	25 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/38/2019	28 DE MARZO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/39/2019	01 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/40/2019	01 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/41/2019	01 DE ABRIL 2019	SE ACUMULA
DE/42/2019	15 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/43/2019	09 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/44/2019	09 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/45/2019	10 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/46/2019	11 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/47/2019	12 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/48/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/49/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/50/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/51/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/52/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/53/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/54/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/55/2019	22 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/56/2019	22 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/57/2019	24 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/58/2019	24 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/59/2019	26 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/60/2019	29 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/61/2019	29 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado: **Poder Judicial del Estado de Puebla**
 Folio de la solicitud: **00210121**
 Ponente: **Francisco Javier García Blanco**
 Expediente: **RR-99/2021**

		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/62/2019	29 DE ABRIL 2019	
DE/63/2019	30 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/64/2019	02 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/65/2019	07 DE MAYO 2019	
DE/66/2019	09 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/67/2019	13 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/68/2019	13 DE MAYO 2019	
DE/69/2019	14 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/70/2019	14 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/71/2019	16 DE MAYO 2019	
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/72/2019	20 DE MAYO 2019	
DE/73/2019	20 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/74/2019	21 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/75/2019	21 DE MAYO 2019	
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/76/2019	21 DE MAYO 2019	
DE/77/2019	27 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/78/2019	16 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/79/2019	16 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/80/2019	20 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/81/2019	20 DE MAYO 2019	
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/82/2019	06 DE JUNIO 2019	

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/83/2019	06 DE JUNIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/84/2019	06 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/85/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/86/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/87/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/88/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/89/2019	10 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/90/2019	12 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/91/2019	12 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/92/2019	12 DE JUNIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/93/2019	18 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/94/2019	18 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/95/2019	18 DE JUNIO 2019	SE ACUMULA A LA DE/68/2019
DE/96/2019	20 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/97/2019	04 DE JULIO 2019	SE DESECHÓ
DE/98/2019	29 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/99/2019	29 DE JULIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/100/2019	29 DE JULIO 2019	SE DESECHÓ
DE/101/2019	30 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/102/2019	06 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/103/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/104/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/105/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/106/2019	15 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/107/2019	20 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/108/2019	20 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/109/2019	27 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/110/2019	28 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/111/2019	29 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/112/2019	29 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/113/2019	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/114/2019	04 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD; Y DE
DE/115/2019	06 DE SEPTIEMBRE 2019	CONCLUSIÓN Y ARCHIVO POR DIVERSA FALTA
DE/116/2019	06 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/117/2019	13 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/118/2019	17 DE SEPTIEMBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/119/2019	25 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DEJA SIN MATERIA; FALLECIÓ EL FUNCIONARIO
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/120/2019	08 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/121/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/122/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/123/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/124/2019	10 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/125/2019	10 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/126/2019	11 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/127/2019	16 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/128/2019	16 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/129/2019	17 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/130/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/131/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/132/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/133/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/134/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/135/2019	22 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/136/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/137/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/138/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/139/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/140/2019	25 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/141/2019	28 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/142/2019	28 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/143/2019	29 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/144/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/145/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/146/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/147/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/148/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/149/2019	14 DE NOVIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
DE/150/2019	22 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/151/2019	22 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN
DE/152/2019	29 DE NOVIEMBRE 2019	CONSECUENCIA AÚN NO HAY
		RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN
		CONSECUENCIA AÚN NO HAY
DE/153/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/154/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/155/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/156/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/157/2019	09 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
DE/158/2019	18 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/159/2019	18 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD

2021

RO DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
EXP. 1/2021	04 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP. 2/2021	04 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE
EXP. 3/2021	04 DE ENERO DE 2021	ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP. 4/2021	04 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
EXP. 5/2021	12 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP. 6/2021	14 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP. 7/2021	15 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP. 8/2021	18 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP. 9/2021	18 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado: **Poder Judicial del Estado de Puebla**
Folio de la solicitud: **00210121**
Ponente: **Francisco Javier García Blanco**
Expediente: **RR-99/2021**

EXP.10/2021	19 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.11/2021	21 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.12/2021	21 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.13/2021	20 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.14/2021	20 DE ENERO DE 2021	NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.15/2021	22 DE ENERO DE 2021	NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.16/2021	22 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ

En consecuencia, y como se ha mencionado en párrafos anteriores, el recurrente interpuso recurso de revisión, manifestando como motivo de inconformidad:

"1.- en referencia a el listado proporcionado de las quejas y denuncias interpuestas, no se reportan los expedientes R-7/2019 al R-11/2019 y Q-2/2019, así como no se reporta la última determinación ni el nombre del servidor público.

2.- Por cuanto hace a los nombres de los funcionarios públicos, estos no se proporcionan al invocar el sujeto obligado es un dato confidencial.

A lo que se afirma que la información relativa a las quejas y/o denuncias instauradas a los servidores públicos y su identificación debe ser considerada como aquella de interés público.

A lo que me parece insuficiente que la clasificación de confidencialidad desde el estándar de mayor tolerancia y el mayor umbral de protección se sostenga en e argumento de que la revelación de información relativa a las denuncias y/o quejas administrativas afectaría s honor, imagen y presunción de inocencia."

Por su parte, el sujeto obligado en su informe respecto del acto o resolución recurrida, básicamente manifestó, que el acto impugnado, por cuanto hace a la entrega de información incompleta, no es cierto, toda vez que el mismo había sido modificado, enviado a fin de salvaguardar su derecho de acceso a la información, un alcance de respuesta a través del cual se proporcionaba mediante oficio número UTPJ/363/2021, lo siguiente:

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

“1.- a) en atención al registro de responsabilidad R-7/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-13/2019 donde se dicta etapa de alegatos, con fecha de presentación 29/enero/2019.

b) en atención al registro de responsabilidad R-8/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-26/2019 donde se encuentra pendiente para señalar día y hora para audiencia inicial, con fecha de presentación 26/febrero2019.

c) en atención al registro de responsabilidad R-9/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-25/2019 donde se encuentra pendiente para señalar día y hora para audiencia inicial, con fecha de presentación 20/febrero2019.

d) en atención al registro de responsabilidad R-10/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-29/2019 donde se encuentra pendiente para señalar día y hora para audiencia inicial, con fecha de presentación 26/febrero2019.

2.- por cuanto hace a la responsabilidad R-11/2019, se elaboró el proyecto de resolución y se remitió junto con el expediente principal a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediane oficio CD-148/2019, de fecha doce de septiembre de 2019.

3.- respecto de la anotación de la queja Q-2/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ Y VOLVIÓ A TURNAR AHORA COMO Q-6/2019” advirtiéndose que fue desechada, con fecha de presentación 14/enero2019.

En esa virtud, y en términos de lo dispuesto por los dispositivos legales citados con antelación, corresponde a éste Instituto de Transparencia el determinar si el medio de impugnación planteado ha quedado sin materia, esto en relación únicamente por cuanto hace a agravio del recurrente de la entrega de información incompleta.

Resultan aplicables al particular lo dispuesto por los diversos 3, 7 fracciones XI y XIX, 145 fracciones I y II, 152 y 156 fracción I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado:

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 3. “Los Sujetos Obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:...

XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;...

XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos;...”

Artículo 145. “Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:

- I. Máxima publicidad;**
- II. Simplicidad y rapidez...”**

Artículo 152. “El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante...”

Artículo 156.- “Las formas en que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:

- I.- Haciéndole saber al solicitante que la información no es competencia del sujeto obligado, no existe o es información reservada o confidencial;**
- II.- Haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada;**
- III.- Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre que se cubran los costos de reproducción;**

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

***IV.- Entregando la información por el medio electrónico disponible para ello, o
V.- Poniendo la información a disposición del solicitante para consulta directa.”***

Por lo que hace a la solicitud de información que diera origen al recurso que nos ocupa, una de las inconformidades planteadas por el recurrente, consistió en la entregad de información incompleta, esto por cuanto hace a distintos expedientes, de los cuales no se no se reportaban, ni se mencionaba su última determinación, a lo que el sujeto obligado al momento de rendir su informe con justificación informó a quien esto resuelve que a fin de salvaguardar el derecho del recurrente de acceso a la información, había proporcionado por medio de correo electrónico una ampliación de respuesta, mediante el cual se proporcionaba información relacionada a los expedientes **R-7/2019 R-8/2019, R-9/2019, R-10/2019, R-11/2019 y Q-2/2019**, informando la fecha de interposición y la última determinación dictada, anexando constancias que acreditaban su dicho.

Ahora bien y para un mejor entendimiento, es importante precisar que la literalidad del motivo de inconformidad manifestado por el recurrente, recae específicamente en relación a la entrega de información incompleta, esto por cuanto hace a los expedientes mencionados en el párrafo que antecede, derivado a que el sujeto obligado no proporcionaba información referente a los mismos.

Así pues, y como se ha manifestado en párrafos anteriores, el sujeto obligado proporcionó al hoy quejoso, mediante alcance de respuesta, información de fecha de interposición y ultima determinación dictada de los expedientes R-7/2019 R-8/2019, R-9/2019, R-10/2019, R-11/2019 y Q-2/2019, la cual se transcribe nuevamente para un mejor entendimiento, así como la captura de pantalla en la cual se observa la existencia de los expedientes con nueva numeración:

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

“1.- a) en atención al registro de responsabilidad R-7/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-13/2019 donde se dicta etapa de alegatos, con fecha de presentación 29/enero/2019.

b) en atención al registro de responsabilidad R-8/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-26/2019 donde se encuentra pendiente para señalar día y hora para audiencia inicial, con fecha de presentación 26/febrero2019.

c) en atención al registro de responsabilidad R-9/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-25/2019 donde se encuentra pendiente para señalar día y hora para audiencia inicial, con fecha de presentación 20/febrero2019.

d) en atención al registro de responsabilidad R-10/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA” advirtiéndose que se reenvió registrándose bajo el número de expediente R-29/2019 donde se encuentra pendiente para señalar día y hora para audiencia inicial, con fecha de presentación 26/febrero2019.

2.- por cuanto hace a la responsabilidad R-11/2019, se elaboró el proyecto de resolución y se remitió junto con el expediente principal a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante oficio CD-148/2019, de fecha doce de septiembre de 2019.

3.- respecto de la anotación de la queja Q-2/2019, tiene la leyenda Cancelado 15/04/2019, y una nota que dice “SE DEVOLVIÓ Y VOLVIÓ A TURNAR AHORA COMO Q-6/2019” advirtiéndose que fue desechada, con fecha de presentación 14/enero2019.

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

NUM. DE RESPONSABILIDAD	LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
R-1/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-2/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-3/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-5/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-6/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-12/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-13/2019	ETAPA DE ALEGATOS
R-14/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-15/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-16/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-17/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-24/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-25/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-26/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-27/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-28/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-29/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-30/2019	ETAPA DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
R-1/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Q-1/2020	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-6/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-7/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-8/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-09/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-10/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-11/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

Máxime que el recurrente derivado de la vista dada por esta Autoridad no realizó manifestaciones de la información proporcionada mediante ampliación.

De lo anteriormente expuesto, este Organismo Garante arriba a la conclusión, que el sujeto obligado modificó el acto reclamado, únicamente por lo que hace a la entrega de información incompleta, al proporcionar alcance de la misma, dejando entonces sin materia el agravio manifestado.

Se afirma lo anterior en virtud que, para justificar sus aseveraciones, el sujeto obligado, al momento de realizar el alcance de la respuesta otorgada, proporcionó al recurrente información relativa a la fecha de interposición y última determinación dictada de los expedientes R-7/2019 R-8/2019, R-9/2019, R-10/2019, R-11/2019 y Q-2/2019.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de la fracción II del artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se decreta el **SOBRESEIMIENTO** únicamente por cuanto hace al agravio manifestado por el recurrente consistente en la entrega de información incompleta.

De lo anteriormente referido, se concluye que si bien es cierto el sujeto obligado modifica el acto reclamado, únicamente por cuanto a la entrega de información incompleta, también lo es que subsiste la causal de procedencia dentro del medio de impugnación planteado, por lo que se refiere a la clasificación de la información como confidencial, en consecuencia, se estudiará lo relativo en el cuerpo de la presente resolución.

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

Quinto. Con el objeto de establecer la controversia que nos ocupa y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, es conveniente precisar que la inconformidad del recurrente, la realiza con relación a la respuesta que le fue otorgada por parte de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, ya que se le comunicó que la información que solicitó se encuentra clasificada como confidencial. Por su parte, el sujeto obligado en su informe respecto del acto recurrido, expuso lo siguiente:

“...en relación al agravio que hace valer el recurrente, en lo importante:

“de las tablas expresadas podemos advertir que faltaron reportar el nombre del funcionario público, en ese tenor me parece que se aplicó incorrectamente el proceso de clasificación de información confidencial.

Ahora bien por cuanto hace a la clasificación de la información realizada por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría y la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, fue conforme a derecho y atendiendo inicialmente lo estipulado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo anterior, se debe tomar en consideración que el derecho de acceso a la información no es absoluto, ya que se cuenta con restricciones señaladas en la propia Constitución Política, así como las leyes de la materia.

Por consiguiente se debe hacer constar que las unidades administrativas, realizaron una clasificación de información conforme a derecho, toda vez que los nombres de las personas físicas, son datos personales susceptibles de ser clasificados, en el caso concreto como información confidencial.

Dentro de la argumentación realizada por las Comisiones, señalan que se encuentran impedidas para proporcionar esos nombres, por considerar que se trata de información confidencial, de conformidad con el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dado que de dar cuenta de la existencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos de responsabilidad, en contra de algún funcionario público que se encuentre plenamente identificado, podría implicar la afectación de su honor, imagen y presunción de inocencia. De otro modo, porque la vinculación del nombre de dicha persona, así como cualquier otro dato que permita su identificación, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, máxime si existe la posibilidad de que al final de decida que no es responsable de la falta administrativa que se le imputa.

Por lo anterior se debe tomar en consideración que el nombre es un dato personal que identifica a una persona física y es susceptible de ser clasificado como información confidencial, en

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

términos del artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia. En el caso concreto se considera que hacer identificable a los servidores públicos con la existencia de quejas y denuncias administrativas que no hayan culminado con sanción alguna o que no se hayan declarado firmes, trae como consecuencia la afectación de su honor, imagen y presunción de inocencia, vinculando con un hecho negativo que afectaría su vida privada.

En ese sentido la difusión sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos sustanciados en contra de un servidor público identificado que haya sido desechado, declarado improcedente o infundado o en los que se haya emitido informe de presunta responsabilidad administrativa, afectaría su derecho de honor, imagen y presunción de inocencia, toda vez que no se ha acreditado una deficiencia en la función que tiene encomendada.

Para proceder al análisis de los referidos argumentos, en primer término, se señala el derecho al honor, el cual es definido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el concepto que la persona tiene de sí mismo o que los demás se han formado de ella, en virtud de su proceder o de la expresión de su calidad ética y social. En el campo jurídico, esta necesidad se traduce en un derecho que involucra la facultad que tiene cada individuo de pedir que se le trate en forma decorosa y la obligación de los demás de responder a ese tratamiento.

En ese orden, existen dos formas de sentir y entender el honor:

- e) En el aspecto subjetivo o ético, el honor se basa en un sentimiento íntimo que se exterioriza por la afirmación que la persona hace de su propia dignidad, y*
- f) En el aspecto objetivo, externo o social, como la estimación interpersonal que la persona tiene por sus cualidades morales y profesionales dentro de la comunidad.*

Esto es, en el aspecto subjetivo, el honor es lesionado por todo aquello que lastima el sentimiento de la propia dignidad. En el aspecto objetivo, el honor es el derecho a que otros no condicionen negativamente la opinión que los demás hayan de formarse de nosotros.

Respecto a la presunción de inocencia, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que implica el derecho de toda persona a ser tratado como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria.

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

Se considera que la difusión de la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados, en lo que no se ha acreditado fehacientemente la actualización de una falta administrativa , podría provocar una afectación en la reputación que la persona merece, su desaprobación social o un, trato negativo respecto de ella, toda vez que se permitirá generar un juicio de valor sobre aspectos de los cuales no se ha demostrado un ejercicio indebido de la función pública.

Por tanto, difundir el pronunciamiento sobre la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados que finalmente no culminaron en una sanción, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, pues como se adujo, podría generar juicios negativos dentro de su entorno social, aun cuando la autoridad competente haya determinado su improcedencia.

Es así que lo idóneo es clasificar como confidencial lo relativo al nombre de las personas físicas, en aquellas quejas, denuncias y expedientes administrativos que no fueron procedentes o que no han quedado firmes, toda vez que se reitera que el dar a conocer dicha información, afecta a los servidores públicos plenamente identificados en su honor, imagen y presunción de inocencia; pues se generaría una percepción negativa del propio servidor público, por parte de la sociedad.

De lo anterior se colige con que la información solicitada no puede ser entregada en su totalidad, toda vez que cuanta con información susceptible de ser clasificada y protegida.

Por lo antes expuesto y fundado se

-----RESUELVE-----

UNICO: Se CONFIRMA la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, respecto de el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra d quien se instauró el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de Poder Judicial del Estado de Puebla y el nombre del servidor o servidores públicos en contra de quien se instauró una queja o denuncia, derivado

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

De los argumentos vertidos por las partes, se desprende que corresponde a este Instituto determinar si el sujeto obligado cumplió o no con el deber de dar acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En cuanto a los medios probatorios ofrecidos por las partes se admitieron, en relación a la recurrente:

- **DOCUMENTAL PRIVADA:** consistente en la copia simple de la respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Toda vez que se trata documental privada, al no haber sido objetadas, tienen valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 267 y 268 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En cuanto a los medios probatorios ofrecidos por el sujeto obligado, se admitieron:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio 3002, en el que se designa al Titular de Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de los diversos UTPJ/218/2021 y UTPJ/219/2021 dirigidos a la Comisión de Vigilancia y visitaduría y la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; oficio CD-09/2021 de la Comisión Disciplinaria; oficio CVV/56/2021 de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría y oficio UTPJ/363/2021, mediante el cual se proporcionó

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

respuesta complementaria al quejoso de sus solicitud de acceso con número de folio 00210121.

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio UTPJ/651/2021, mediante el cual se notifica del recurso de revisión, así como el oficio UTPJ/704/2021 dirigido al hoy recurrente como respuesta a su solicitud de acceso a la información.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, donde se clasifica la información como confidencial.

Respecto a las documentales privadas, al no haber sido objetadas, tienen pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 265, 267 y 268 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. En el presente considerando se estudiará lo relativo al motivo de inconformidad manifestado por el recurrente en base a la indebida clasificación de la información como confidencial.

El recurrente en su escrito de solicitud requirió lo siguiente:

“1.- solicito la información descrita en las siguientes líneas a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla.

1.A.- del mes de enero de 2019 al día cinco de febrero del presente requiero el número de quejas y/o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos:

+Requiero una tabla en la que se desglose la siguiente información:

- *Número de identificación del expediente con el que se haya registrado la queja o denuncia.*
- *El nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró la queja o denuncia.*
- *Fecha de presentación de la queja o denuncia interpuesta.*

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

- **La última determinación del expediente en que se actúa.**

1.B. Todos los informes de la Presunta Responsabilidad Administrativa dirigida a la Comisión de Disciplina, en términos del arábigo 155 de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

2.- A la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla le pido la siguiente información:

- Del mes de enero de 2019 al ocho de febrero de dos mil veintiuno solicito lo siguiente:

2.A. Requiero una tabla en la que se desglose la siguiente información:

+ El número de identificación del expediente con el que se haya substanciado el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

+ El nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

+ La última determinación del expediente en el que se actúa”

El sujeto obligado al emitir respuesta, le comunicó al inconforme:

“... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 3, 16 fracciones I y IV, 142, 143, 145, 150 y 156 fracciones I y III de la Ley de Transparencia acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento la respuesta proporcionada por la Comisión de disciplina y la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla:

Comisión Disciplinaria.

En atención a la solicitud, le hago saber, que del mes de enero de dos mil diecinueve al ocho de febrero del dos mil veintiuno se registraron y se encuentran en trámite las responsabilidades administrativas que a continuación se enumeran.

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

NUM. DE RESPONSABILIDAD	LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
R-1/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-2/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-3/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
R-5/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-6/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-12/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-13/2019	ETAPA DE ALEGATOS
R-14/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-15/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-16/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-17/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-18/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-19/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR NUEVAMENTE DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-20/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-21/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-22/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-23/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-24/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-25/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-26/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-27/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-28/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-29/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-30/2019	ETAPA DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
R-1/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-6/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-7/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-8/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-9/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-10/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-11/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-12/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-13/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-14/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-15/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-16/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-17/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-18/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-19/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-20/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-21/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-22/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-23/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-24/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-25/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-26/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-27/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-28/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-29/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

R-30/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-31/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-32/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-33/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-34/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-35/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-36/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-37/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-38/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

R-39/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-01/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-02/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-03/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-04/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-05/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
R-06/2021	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

En el mismo sentido, comunico a usted que del mes de enero de dos mil diecinueve al ocho de febrero de dos mil veintiuno, se registraron y se encuentran en trámite las quejas administrativas que a continuación se enumeran:

NUM. DE QUEJA	LA ÚLTIMA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE
Q-1/2019	ETAPA DE ALEGATOS
Q-3/2019	SEÑALAR NUEVAMENTE DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-4/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-5/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-6/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-7/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-8/2019	ETAPA DE ALEGATOS
Q-9/2019	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-10/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-11/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-12/2019	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

Q-1/2020	ETAPA PARA ADMITIR PRUEBAS
Q-2/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-3/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-4/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-5/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-6/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-7/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-8/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-09/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-10/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-11/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Q-12/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-13/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-14/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-15/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-16/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-17/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL
Q-18/2020	PENDIENTE PARA SEÑALAR DÍA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Comisión de Vigilancia y Visitaduría

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

En relación con las peticiones marcadas con el número 1, 1 A, esta Comisión de Vigilancia y Visitaduría informa que en el periodo comprendido de enero de dos mil diecinueve a ocho de febrero de dos mil veintiuno se han presentado un total de 881 quejas y denuncias.

En relación al inciso 1 A, se envía anexo correspondiente, debiendo aclarar que del cuatro de enero de dos mil diecinueve al catorce de octubre de dos mil veinte, se registraron esos expedientes como quejas y como denuncias y que a partir de esa fecha el registro fue indistinto, solo con número de expedientes, por lo que en el formato digital se precisa lo enunciado.

Respecto al inciso 1.B, se señala que esta Comisión emitió un total de sesenta y cinco informes de presunta responsabilidad administrativa, en las quejas, denuncias y expedientes que radicó en el periodo que se informa. Cabe señalar que en el anexo se especifica con el texto “se dicta informa de presunta responsabilidad” en los que la Comisión emitió dicho informe y remitió los expedientes a la Comisión e Disciplina.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que la Comisión de Vigilancia se encuentra impedida para remitir dichos informes de responsabilidad, porque los expedientes relativos fueron remitidos a la Comisión de Disciplina, para los efectos del artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Finalmente, la Comisión de Disciplina y la Comisión de Vigilancia y Visitaduría respecto a su requerimiento señalado:

+el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró la queja o denuncia.

+ el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instaura el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Hago de su conocimiento que se encuentran impedidas para proporcionar esos nombres, por considerar que se trata de información confidencial, de conformidad con el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dado que dar cuenta de la existencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos de responsabilidad, en contra de algún funcionario público que se encuentre plenamente identificado; podría implicar la afectación de su honor, imagen y

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

presunción de inocencia. De otro modo, porque la vinculación del nombre de dicha persona, así como cualquier otro dato que permita su identificación, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, máxime si existe la posibilidad de que al final se decida que no es responsable de la falta o faltas administrativas que se imputan.

Por lo anterior, se debe tomar en consideración, que el nombre es un dato personal que identifica a una persona física y es susceptible de ser clasificado como información confidencial, en términos del artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el caso concreto se considera que hacer identificable a los servidores públicos con la existencia de quejas y denuncias administrativas, que no hayan culminado con sanción alguna o que o se hayan declarado firmes, trae como consecuencia la afectación de su honor, imagen y presunción de inocencia, vinculándolo con un hecho negativo que afectaría su vida privada.

En ese sentido la difusión sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos sustanciados en contra de un servidor público identificado, que haya sido desechado declarado improcedente o infundado, o en los que se haya emitido informe de conclusión y archivo de expediente o informe de presunta responsabilidad, afectaría su derecho al honor, imagen y presunción de inocencia, toda vez que no se ha acreditado una deficiencia en la función que tiene encomendada.

Para proceder al análisis de los referidos argumentos, en primer término, se señala el derecho al honor, el cual es definido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el concepto que la persona tiene de sí mismo o que los demás se han formado de ella, en virtud de su proceder o de la expresión de su calidad ética y social. En el campo jurídico, esta necesidad se traduce en un derecho que involucra la facultad que tiene cada individuo de pedir que se le trate en forma decorosa y la obligación de los demás de responder a ese tratamiento.

En ese orden, existen dos formas de sentir y entender el honor:

- a) En el aspecto subjetivo o ético, el honor se basa en un sentimiento íntimo que se exterioriza por la afirmación que la persona hace de su propia dignidad, y***

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

b) En el aspecto objetivo, externo o social, como la estimación interpersonal que la persona tiene por sus cualidades morales y profesionales dentro de la comunidad.

Esto es, en el aspecto subjetivo, el honor es lesionado por todo aquello que lastima el sentimiento de la propia dignidad. En el aspecto objetivo, el honor es el derecho a que otros no condicionen negativamente la opinión que los demás hayan de formarse de nosotros.

Respecto a la presunción de inocencia, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que implica el derecho de toda persona a ser tratado como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria.

Se considera que la difusión de la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados, en lo que no se ha acreditado fehacientemente la actualización de una falta administrativa, podría provocar una afectación en la reputación que la persona merece, su desaprobación social o un trato negativo respecto de ella, toda vez que se permitirá generar un juicio de valor sobre aspectos de los cuales no se ha demostrado un ejercicio indebido de la función pública.

Por tanto, difundir el pronunciamiento sobre la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados que finalmente no culminaron en una sanción, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, pues como se adujo, podría generar juicios negativos dentro de su entorno social, aun cuando la autoridad competente haya determinado su improcedencia.

Es así que lo idóneo es clasificar como confidencial lo relativo al nombre de las personas físicas, en aquellas quejas, denuncias y expedientes administrativos que no fueron procedentes o que no han quedado firmes, toda vez que se reitera que el dar a conocer dicha información, afecta a los servidores públicos plenamente identificados en su honor, imagen y presunción de inocencia; pues se generaría una percepción negativa del propio servidor público, por parte de la sociedad.

Por lo anterior se anexa copia de el Acta de la Carta Sesión Ordinaria del Comité, celebrada y resolución de la misma, donde se confirma la clasificación de la

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

información antes mencionada y con base en lo argumentado como confidencial.

Cabe mencionar que la confidencialidad decretada respecto del pronunciamiento no implica que, en el momento procesal oportuno, el solicitante pueda acceder a la determinación que en su caso se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se anexa en correo electrónico los archivos correspondientes, derivado a que el sistema INFOMEX no soporta más de un archivo.

2020

MERO DE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
DE/1/2020	06 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/2/2020	07 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/3/2020	08 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/4/2020	08 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/5/2020	08 DE ENERO 2020	SE ACUMULÓ
DE/6/2020	08 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/7/2020	09 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/8/2020	14 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/9/2020	14 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/10/2020	14 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/11/2020	15 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/12/2020	15 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/13/2020	15 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/14/2020	15 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/15/2020	21 DE ENERO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/16/2020	23 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/17/2020	23 DE ENERO 2020	SE DESECHÓ
DE/18/2020	29 DE ENERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/19/2020	06 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/20/2020	06 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/21/2020	07 DE FEBRERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/22/2020	07 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/23/2020	07 DE FEBRERO 2020	CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/24/2020	10 DE FEBRERO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/25/2020	12 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/26/2020	14 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/27/2020	14 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/28/2020	20 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/29/2020	18 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/30/2020	18 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/31/2020	27 DE FEBRERO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/32/2020	19 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/33/2020	25 DE FEBRERO 2020	SE DESECHÓ
DE/34/2020	03 DE MARZO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/35/2020	05 DE MARZO 2020	SE DESECHÓ
DE/36/2020	04 DE MARZO 2020	SE DESECHÓ
DE/37/2020	13 DE MARZO 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/37BIS/2020	24 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/38/2020	27 DE ABRIL 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/39/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/40/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/41/2020	27 DE ABRIL 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/42/2020	28 DE ABRIL DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/43/2020	07 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/44/2020	07 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/45/2020	08 DE MAYO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/46/2020	28 DE MAYO 2020	SE DESECHÓ
DE/47/2020	08 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/48/2020	08 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/49/2020	09 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/50/2020	10 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/51/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/52/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/53/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DESECHÓ
DE/54/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/55/2020	29 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/56/2020	29 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/57/2020	01 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/58/2020	09 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/59/2020	10 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/60/2020	10 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/61/2020	23 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/62/2020	29 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/63/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/64/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/65/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/64/2020	03 DE AGOSTO 2020	CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/65/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/66/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/67/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/68/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/69/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/70/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/71/2020	07 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/72/2020	12 DE AGOSTO 2020	SE DESECHÓ
DE/73/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/74/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/75/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/76/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/77/2020	14 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/78/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/79/2020	17 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/80/2020	26 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/81/2020	31 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/82/2020	31 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/83/2020	04 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/84/2020	04 DE SEPTIEMBRE 2020	SE DESECHÓ
DE/85/2020	07 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/86/2020	14 DE SEPTIEMBRE 2020	SE DESECHÓ
DE/87/2020	14 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/88/2020	23 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/89/2020	23 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/90/2020	24 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/91/2020	28 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/92/2020	30 DE SEPTIEMBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/93/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/94/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/95/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/96/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/97/2020	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/98/2020	01 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/99/2020	07 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/100/2020	13 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/101/2020	13 DE OCTUBRE 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

2019

FECHA DE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
DE/1/2019	4 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/2/2019	10 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/3/2019	14 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/4/2019	17 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/5/2019	17 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/6/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/7/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/8/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/9/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/10/2019	17 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/11/2019	22 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/12/2019	25 DE ENERO 2019	SE DESECHÓ
DE/13/2019	29 DE ENERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/14/2019	5 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/15/2019	5 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/17/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/18/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/19/2019	6 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/20/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/21/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
<hr/>		
DE/22/2019	12 DE FEBRERO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/23/2019	15 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/24/2019	18 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/25/2019	20 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/26/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/27/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/28/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE DESECHÓ
DE/29/2019	26 DE FEBRERO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/30/2019	05 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/31/2019	06 DE MARZO 2019	SE DESECHÓ
DE/32/2019	07 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/33/2019	11 DE MARZO 2019	SE DESECHÓ
DE/34/2019	12 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/35/2019	15 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/36/2019	27 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/37/2019	25 DE MARZO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/38/2019	28 DE MARZO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/39/2019	01 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/40/2019	01 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/41/2019	01 DE ABRIL 2019	SE ACUMULA
DE/42/2019	15 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/43/2019	09 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/44/2019	09 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/45/2019	10 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/46/2019	11 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/47/2019	12 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/48/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/49/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/50/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/51/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/52/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/53/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/54/2019	17 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/55/2019	22 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/56/2019	22 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/57/2019	24 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/58/2019	24 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/59/2019	26 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/60/2019	29 DE ABRIL 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/61/2019	29 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/62/2019	29 DE ABRIL 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/63/2019	30 DE ABRIL 2019	SE DESECHÓ
DE/64/2019	02 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/65/2019	07 DE MAYO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/66/2019	09 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/67/2019	13 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/68/2019	13 DE MAYO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/69/2019	14 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/70/2019	14 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/71/2019	16 DE MAYO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/72/2019	20 DE MAYO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/73/2019	20 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/74/2019	21 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/75/2019	21 DE MAYO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/76/2019	21 DE MAYO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/77/2019	27 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/78/2019	16 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/79/2019	16 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/80/2019	20 DE MAYO 2019	SE DESECHÓ
DE/81/2019	20 DE MAYO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/82/2019	06 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD

Sujeto Obligado: **Poder Judicial del Estado de Puebla**

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/83/2019	06 DE JUNIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/84/2019	06 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/85/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/86/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/87/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/88/2019	11 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/89/2019	10 DE JUNIO 2019	SE DESECHÓ
DE/90/2019	12 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/91/2019	12 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/92/2019	12 DE JUNIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/93/2019	18 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/94/2019	18 DE JUNIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/95/2019	18 DE JUNIO 2019	SE ACUMULA A LA DE/68/2019
DE/96/2019	20 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/97/2019	04 DE JULIO 2019	SE DESECHÓ
DE/98/2019	29 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/99/2019	29 DE JULIO 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/100/2019	29 DE JULIO 2019	SE DESECHÓ
DE/101/2019	30 DE JULIO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/102/2019	06 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/103/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/104/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/105/2019	09 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/106/2019	15 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/107/2019	20 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/108/2019	20 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/109/2019	27 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/110/2019	28 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/111/2019	29 DE AGOSTO 2019	SE DESECHÓ
DE/112/2019	29 DE AGOSTO 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/113/2019	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/114/2019	04 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD; Y DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO POR DIVERSA FALTA
DE/115/2019	06 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/116/2019	06 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/117/2019	13 DE SEPTIEMBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/118/2019	17 DE SEPTIEMBRE 2019	SE DEJA SIN MATERIA; FALLECIÓ EL FUNCIONARIO
DE/119/2019	25 DE SEPTIEMBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/120/2019	08 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/121/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/122/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/123/2019	09 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/124/2019	10 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/125/2019	10 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/126/2019	11 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/127/2019	16 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/128/2019	16 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/129/2019	17 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/130/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/131/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/132/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/133/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/134/2019	21 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/135/2019	22 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/136/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/137/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/138/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO
DE/139/2019	23 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/140/2019	25 DE OCTUBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/141/2019	28 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/142/2019	28 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/143/2019	29 DE OCTUBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/144/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/145/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/146/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/147/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado:

Poder Judicial del Estado de Puebla

Folio de la solicitud:

00210121

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-99/2021

DE/148/2019	04 DE NOVIEMBRE 2019	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/149/2019	14 DE NOVIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
DE/150/2019	22 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/151/2019	22 DE NOVIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN
DE/152/2019	29 DE NOVIEMBRE 2019	CONSECUENCIA AÚN NO HAY
		RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN
		CONSECUENCIA AÚN NO HAY
DE/153/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/154/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
DE/155/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/156/2019	02 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/157/2019	09 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD
DE/158/2019	18 DE DICIEMBRE 2019	SE DESECHÓ
		SE DICTA INFORME DE PRESUNTA
DE/159/2019	18 DE DICIEMBRE 2019	RESPONSABILIDAD

2021

RO DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	SÍNTESIS
EXP.1/2021	04 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.2/2021	04 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE
EXP.3/2021	04 DE ENERO DE 2021	ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.4/2021	04 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
EXP.5/2021	12 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.6/2021	14 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.7/2021	15 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
		SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE
		INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN
EXP.8/2021	18 DE ENERO DE 2021	NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.9/2021	18 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ

Sujeto Obligado: **Poder Judicial del Estado de Puebla**
 Folio de la solicitud: **00210121**
 Ponente: **Francisco Javier García Blanco**
 Expediente: **RR-99/2021**

EXP.	FECHA	ESTADO
EXP.10/2021	19 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.11/2021	21 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.12/2021	21 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.13/2021	20 DE ENERO DE 2021	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
EXP.14/2021	20 DE ENERO DE 2021	NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.15/2021	22 DE ENERO DE 2021	NO SE HA EMITIDO AUTO ALGUNO, SE ENCUENTRA EN ESTUDIO
EXP.16/2021	22 DE ENERO DE 2021	SE DESECHÓ

Por su parte, el recurrente señaló en su inconformidad que la hoy responsable, en la respuesta que le proporcionó, manifestó que no era posible otorgarle el nombre del servidor o servidores públicos en los cuales recaía una denuncia, queja o procedimiento administrativo, lo anterior a referirse el nombre como un dato personal, a lo que se advierte que la inconformidad esencial del recurrente consistió en la clasificación de la información como confidencial.

En consecuencia, el sujeto obligado en su informe respecto del acto recurrido, expuso lo siguiente:

“...en relación al agravio que hace valer el recurrente, en lo importante:

“de las tablas expresadas podemos advertir que faltaron reportar el nombre del funcionario público, en ese tenor me parece que se aplicó incorrectamente el proceso de clasificación de información confidencial.

Ahora bien por cuanto hace a la clasificación de la información realizada por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría y la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, fue conforme a derecho y atendiendo inicialmente lo estipulado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo anterior, se debe tomar en consideración que el derecho de acceso a la información no es absoluto, ya que se cuenta con restricciones señaladas en la propia Constitución Política, así como las leyes de la materia.

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

Por consiguiente se debe hacer constar que las unidades administrativas, realizaron una clasificación de información conforme a derecho, toda vez que los nombres de las personas físicas, son datos personales susceptibles de ser clasificados, en el caso concreto como información confidencial.

Dentro de la argumentación realizada por las Comisiones, señalan que se encuentran impedidas para proporcionar esos nombres, por considerar que se trata de información confidencial, de conformidad con el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dado que de dar cuenta de la existencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos de responsabilidad, en contra de algún funcionario público que se encuentre plenamente identificado, podría implicar la afectación de su honor, imagen y presunción de inocencia. De otro modo, porque la vinculación del nombre de dicha persona, así como cualquier otro dato que permita su identificación, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, máxime si existe la posibilidad de que al final de decida que no es responsable de la falta administrativa que se le imputa.

Por lo anterior se debe tomar en consideración que el nombre es un dato personal que identifica a una persona física y es susceptible de ser clasificado como información confidencial, en términos del artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia. En el caso concreto se considera que hacer identificable a los servidores públicos con la existencia de quejas y denuncias administrativas que no hayan culminado con sanción alguna o que no se hayan declarado firmes, trae como consecuencia la afectación de su honor, imagen y presunción de inocencia, vinculando con un hecho negativo que afectaría su vida privada.

En ese sentido la difusión sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y expedientes administrativos sustanciados en contra de un servidor público identificado que haya sido desechado, declarado improcedente o infundado o en los que se haya emitido informe de presunta responsabilidad administrativa, afectaría su derecho de honor, imagen y presunción de inocencia, toda vez que no se ha acreditado una deficiencia en la función que tiene encomendada.

Para proceder al análisis de los referidos argumentos, en primer término, se señala el derecho al honor, el cual es definido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el concepto que la persona tiene de sí mismo o que los demás se han formado de ella, en virtud de su proceder o de la expresión de su calidad ética y social. En el campo jurídico, esta necesidad se traduce en un derecho que involucra la facultad que tiene cada individuo de pedir que se le trate en forma decorosa y la obligación de los demás de responder a ese tratamiento.

En ese orden, existen dos formas de sentir y entender el honor:

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

- c) En el aspecto subjetivo o ético, el honor se basa en un sentimiento íntimo que se exterioriza por la afirmación que la persona hace de su propia dignidad, y*
- d) En el aspecto objetivo, externo o social, como la estimación interpersonal que la persona tiene por sus cualidades morales y profesionales dentro de la comunidad.*

Esto es, en el aspecto subjetivo, el honor es lesionado por todo aquello que lastima el sentimiento de la propia dignidad. En el aspecto objetivo, el honor es el derecho a que otros no condicionen negativamente la opinión que los demás hayan de formarse de nosotros.

Respecto a la presunción de inocencia, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que implica el derecho de toda persona a ser tratado como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria.

Se considera que la difusión de la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados, en lo que no se ha acreditado fehacientemente la actualización de una falta administrativa , podría provocar una afectación en la reputación que la persona merece, su desaprobación social o un, trato negativo respecto de ella, toda vez que se permitirá generar un juicio de valor sobre aspectos de los cuales no se ha demostrado un ejercicio indebido de la función pública.

Por tanto, difundir el pronunciamiento sobre la existencia de quejas administrativas sustanciadas en contra de servidores públicos identificados que finalmente no culminaron en una sanción, vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, pues como se adujo, podría generar juicios negativos dentro de su entorno social, aun cuando la autoridad competente haya determinado su improcedencia.

Es así que lo idóneo es clasificar como confidencial lo relativo al nombre de las personas físicas, en aquellas quejas, denuncias y expedientes administrativos que no fueron procedentes o que no han quedado firmes, toda vez que se reitera que el dar a conocer dicha información, afecta a los servidores públicos plenamente identificados en su honor, imagen y presunción de inocencia; pues se generaría una percepción negativa del propio servidor público, por parte de la sociedad.

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

De lo anterior se colige con que la información solicitada no puede ser entregada en su totalidad, toda vez que cuanta con información susceptible de ser clasificada y protegida.

Por lo antes expuesto y fundado se

-----RESUELVE-----

UNICO: Se CONFIRMA la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, respecto de el nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra d quien se instauró el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de Poder Judicial del Estado de Puebla y el nombre del servidor o servidores públicos en contra de quien se instauró una queja o denuncia, derivado

Ahora bien, el derecho de acceso a la información pública, es un derecho humano contemplado en el artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos principios y bases se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, que a la letra dice:

“Artículo 6. ...

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución. ...”

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el artículo 12, fracción VII, así como el artículo 16 párrafo segundo, refieren lo siguiente:

“Artículo 12. ...

VII. Garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como proteger los datos personales y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia. ...”

Sujeto Obligado: Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud: 00210121
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-99/2021

Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Planteada así la controversia resultan aplicables al particular, lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7 fracciones XI y XIX, 12 fracción VI, 16, fracción IV, 145, 146, 148, 150 y 156, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que estatuyen:

“Artículo 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

“Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.”

“Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

... XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;

... XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos; ...”

“Artículo 12.- Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:

... VI. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley; ...”

“Artículo 16. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

... IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma;_...”

“Artículo 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

- I. Máxima publicidad;***
- II. Simplicidad y rapidez;***
- III. Gratuidad del procedimiento, y***
- IV. Costo razonable de la reproducción.”***

“Artículo 146. Cualquier persona por sí, o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información por escrito material; por medio electrónico determinado para ese fin; ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional; vía correo electrónico; mensajería; telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional. ...”

“Artículo 150. Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante. ...”

***“Artículo 156. Las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:
I. Haciéndole saber al solicitante que la información no es competencia del sujeto obligado, no existe o es información reservada o confidencial...”***

Expuesto lo anterior, indudable es que el acceso a la información, al ser un derecho fundamental, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a las autoridades a respetarlo, protegerlo y garantizarlo.

Sin embargo, no debemos pasar por alto que este derecho tiene límites, tal como lo señala la propia Constitución en el párrafo sexto, de la fracción VIII, del artículo 6°, los cuales se encuentran descritos en la Ley de la materia.

Cabe recordar que, en aras de garantizar la eficiencia del derecho de acceso a la información, la Ley en la materia establece los criterios mínimos que deben considerar los sujetos obligados, como es la publicidad de información que evidencien las actuaciones de los servidores públicos, mismas que están sujetas al escrutinio de las personas, lo anterior se ve materializado a través de las obligaciones de transparencia, como aquellas que se encuentran previstas en el

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla , específicamente el supuesto que se enlista a continuación:

“ARTÍCULO 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

XXVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;”

Del precepto legal antes citado, se puede observar que los sujetos obligados deberán publicitar el listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando las razones que originaron esta determinación.

Ante tal escenario se entenderá como sanciones definitivas o que queden firmes, aquellas que no admitan en su contra recurso o juicio; o bien, admitiendo recurso o juicio, no fueren impugnadas en el plazo legal permitido, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado; así como las que sean consentidas expresamente para su cumplimiento por las partes o sus representantes legítimos.

Por su parte, los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen la obligación de publicar la información relativa a los datos de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en ellos y, con apoyo de los órganos

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

internos de control o las instancias competentes, harán pública la información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en su contra por los órganos de control o instancias correspondientes.

Ahora bien y de las constancias que integran el presente expediente, se advierte la inconformidad del recurrente con la respuesta que le otorgó el sujeto obligado, específicamente lo relativo a la clasificación en su carácter de confidencial. Esto en relación a no haber proporcionado el nombre del servidor o servidores públicos en contra de quien se instauró la queja o la denuncia, al aducir que se trata de información que debe ser proporcionada por ser pública.

Al respecto, y en síntesis al rendir su informe con justificación, el sujeto obligado, manifestó que no era posible proporcionar dicha información, derivado a que la misma resultaba confidencial al hacer identificable a una persona y se vulneraría la protección de su intimidad, honor y presunción de inocencia, ya que se podrían generar juicios negativos dentro de su entorno social, aun cuando la autoridad haya determinado su improcedencia; anexando copia del Acta Comité, mediante la cual se confirmaba la clasificación de la información como confidencial.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se puede observar que; se considera información confidencial, entre otros, aquella que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, misma que no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ahora bien, cabe recordar que la solicitud de información presentada, versó en conocer información varia, referente a las quejas o denuncias presentadas en contra

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

de los servidores públicos que laboran para el sujeto obligado, solicitando al mismo tiempo el nombre de cada servidor público sobre el cual se instauró dicha queja o denuncia, a lo que la autoridad responsable manifestó su imposibilidad para proporcionar dicha información, al clasificarla como confidencia y hacer del conocimiento del hoy quejoso que de violaría la presunción de inocencia, vida íntima y honor de los servidores públicos involucrados, a lo que resulta importante precisar que, también se proporcionó al hoy recurrente un listado el cual contiene en concreto, el número de quejas y/o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos, número de identificación de expediente con el que se registró, la fecha de presentación y la última determinación dictada.

En consecuencia, si bien es importante precisar que el sujeto obligado hace mención que no es posible proporcionar la información referente al nombre de los servidores públicos, a los cuales se les instauró una queja o denuncia, derivado que dicho acto afectaría su presunción de inocencia y honor, también lo es que la autoridad responsable, como se ha mencionado en párrafos anteriores proporcionó el listado de las quejas y denuncias interpuestas, en las cuales es posible observar la última determinación dictada, mostrándose como ejemplo en la siguiente imagen:

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

DE/51/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/52/2020	13 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/53/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DESECHÓ
DE/54/2020	17 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/55/2020	29 DE JUNIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/56/2020	29 DE JUNIO 2020	SE DICTA INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE/57/2020	01 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/58/2020	09 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/59/2020	10 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/60/2020	10 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/61/2020	23 DE JULIO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/62/2020	29 DE JULIO 2020	SE DESECHÓ
DE/63/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/64/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA
DE/65/2020	03 DE AGOSTO 2020	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN, Y EN CONSECUENCIA AÚN NO HAY RESOLUCIÓN ÚLTIMA

De lo anterior se observa que el sujeto obligado proporcionó dicho listado sin hacer distinción alguna, por cuanto hace a la última determinación dictada, dejando en evidencia que dentro de tan multicitado listado, se puede observar que existen quejas las cuales se encuentran en trámite y otras que han causado estado, esto es queda en evidencia que el sujeto obligado clasificó la información en su totalidad y no con base en lo establecido en la normatividad aplicable, es decir pasando por alto que **toda sanción firme, sea grave o no grave, debe hacerse pública.**

En efecto, en términos de lo previsto en el artículo 77, fracciones XVII y XVIII de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, resulta una obligación en la materia el publicitar las **sanciones administrativas definitivas** de que hayan sido objeto los servidores públicos; en tanto que las que no son definitivas, de existir, podrían afectar sus derechos fundamentales relativos a la dignidad y al honor que

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

tienen las personas con respecto a su reputación, o el buen nombre o la fama de que gozan ante los demás.

En consecuencia, si bien se actualiza la clasificación del pronunciamiento sobre la quejas y denuncias **en trámite**, de procedimientos concluidos **que no hayan derivado en una sanción**, o bien de procedimientos concluidos que se encuentren **dentro del plazo para interponer algún medio de defensa** en contra de la resolución, respecto de una persona, también es cierto que el sujeto obligado debió pronunciarse **respecto de la información que es de naturaleza pública, y se refiere a toda sanción firme, sea grave o no**, esto es, aquellas que dentro de la misma respuesta otorgada en primera instancia se observan como concluidas.

En mérito de todo lo anterior, este Instituto considera fundado el agravio del recurrente, y en términos de la fracción IV del artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina **REVOCAR PARCIALMENTE** el acto impugnado a efecto de que el sujeto obligado proporcione únicamente con base en la ley de la materia la información referente al nombre del servidor o servidores públicos en los cuales se instauró una queja o denuncia la cual es definitiva, esto de referencia con la tabla proporcionada como respuesta primigenia.

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

Primero. - Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

Segundo. - Se determina **REVOCAR PARCIALMENTE** la respuesta emitida por el sujeto obligado, a efecto de que proporcione únicamente con base en lo establecido en el artículo 77 fracción XVIII, la información referente al nombre del servidor o servidores públicos los cuales se encuentran con quejas o sanciones administrativas definitivas, esto de referencia con la tabla proporcionada como respuesta primigenia; en términos del considerando **SÉPTIMO**, de la presente resolución.

Tercero. Se requiere al sujeto obligado para que a través de la Unidad de Transparencia, de estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Cuarto. Se instruye al Coordinador General Jurídico para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

Quinto. CÚMPLASE la presente resolución en un término que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Puebla
Folio de la solicitud:	00210121
Ponente:	Francisco Javier García Blanco
Expediente:	RR-99/2021

Notifíquese la presente resolución al recurrente por el medio que señalo para ello y al Titular de la Unidad de Transparencia del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO y LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ**, siendo ponente el primero de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica Puebla Zaragoza, el día veinte de octubre de dos mil veintiuno; asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO PRESIDENTE

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA

HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO